

LUIS CARUANA

LUIS CARUANA & ASOCIADOS, S.L.
C. DR. ROMAGOSA, 1, 2º
EDIFICIO LUCINI
46002 VALENCIA
TEL. 963.203.615
www.luiscaruana.es

INFORME ESPECIAL SOBRE AUMENTO DE CAPITAL POR COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS, SUPUESTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 301 DEL REAL DECRETO LEGISLATIVO 1/2010, DE 2 DE JULIO, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL

A los Accionistas de COMPAÑÍA LEVANTINA DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.:

1. A los fines previstos en el artículo 301 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, emitimos el presente Informe Especial sobre la propuesta de aumentar la cifra de capital social de COMPAÑÍA LEVANTINA DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A. por un nominal de 2.397.698 euros junto con una prima de emisión de 4.795.396 euros por compensación de créditos, formulada por los Administradores el 26 de mayo de 2017 que se presenta en el documento adjunto. Hemos verificado, de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, la información preparada bajo la responsabilidad de los Administradores en el documento antes mencionado, respecto a los créditos destinados al aumento de capital y que los mismos, a la fecha de este Informe Especial, en virtud de lo dispuesto en el Convenio de Acreedores aprobado judicialmente, son líquidos, vencidos y exigibles.
2. En nuestra opinión, el documento adjunto preparado por los Administradores ofrece información adecuada respecto a los créditos a compensar para aumentar el capital social de COMPAÑÍA LEVANTINA DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A., los cuales son líquidos, vencidos y exigibles.
3. Este Informe Especial ha sido preparado únicamente a los fines previstos en el artículo 301 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, por lo que no debe ser utilizado para ninguna otra finalidad.

Valencia, 26 de mayo de 2017

LUIS CARUANA & ASOCIADOS, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. N° S1973



Luis Caruana